

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-140-2023**  
**“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ISEP”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-ISEP-140-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ISEP”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:50 horas** del día **21 de julio de 2023**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II, y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: TIENDA LA FAVORITA DE TIJUANA, S.A.**

**NO CUMPLE**

Para la **partida única en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 incisos A) e I) de las Bases de Licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- I. En la **PREGUNTA No. 1**. Realizada por el licitante TIENDA LA FAVORITA DE TIJUANA, S.A. establecida en Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 13 de julio de 2023, se estableció y requirió lo siguiente:

“... ”

**PREGUNTA 1. ¿Qué plazo se manejaría para la entrega del bien a licitar (mochila) una vez dando del fallo?**

— **RESPUESTA:**

**30 días naturales contados a partir de la fecha del fallo.**

“... ”

- II. En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: **partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía** de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará**

**la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

...”

III. En el numeral **6.1** inciso **I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**, consistente en una muestra, debidamente identificada. La muestra física a presentar será, para la partida única requeridas conforme a las especificaciones señaladas en el numeral 4.1, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada (anexo 1) para la partida única en que se solicita; **en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda, así mismo el no presentar la muestra física requerida.** De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

**La muestra física deberá ser entregada en el Acto de Presentación de Proposiciones Primera Etapa, con el fin de ser analizadas y se tomarán como parte de las propuestas técnicas. En caso de que no se presente la muestra será motivo para desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la **partida única** en que participa, se advierte que, **omite establecer el plazo de entrega consistente en 30 días naturales contados a partir de la fecha del fallo**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en junta de aclaraciones en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

En el mismo orden de ideas y de la revisión de la MUESTRA FÍSICA presentada por el licitante en mención para la **partida única** en que participa, se advierte que, el logotipo se encuentra distorsionado y la leyenda en mayúsculas, la impresión de logotipo se realizó en serigrafía siendo que lo establecido en bases fue sublimado, así mismo, el terminado de las costuras endeble no cuenta con reforzamiento y el elástico superior de bolsas laterales no es del tono “perla” solicitado en bases, por lo que al existir discrepancias entre la muestra física presentada y lo establecido dentro de su propuesta técnica, no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación para el

presente procedimiento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos A) e I), 9 incisos a) y b), y 10 inciso a) y numeral II de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **TIENDA LA FAVORITA DE TIJUANA, S.A., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única en que participa**; por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

**LICITANTE: ERNESTO ANTONIO CASTRO DELGADO / CADE SOLUCIONES EN MARKETING**

**NO CUMPLE**

Para la **partida única en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**“...4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

*Los bienes deberán ser entregados de lunes a viernes en un horario de entrega de 08:00 a 14:00 horas, en presencia del personal que se designe para supervisar la entrega de conformidad a lo establecido en el programa de entregas, en las siguientes ubicaciones:*

*...  
Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.*

*Los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta de los licitantes favorecidos con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.*

*...”*

- II. En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

*Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones*

solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el "Órgano Solicitante" se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte de las Delegaciones de la SE en donde fueron entregadas; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

..."

III. En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**"...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante de 6 (seis) meses posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del órgano solicitante, para la partida única y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

..."

IV. En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**"... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. "

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

***Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.***

...”

Y derivado de la revisión detallada del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la partida única en que participa, se advierte que, ***omite establecer los horarios y días de entrega, la responsabilidad del licitante respectiva a la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes, así como también los riesgos, fletes y gastos de la conservación por cuenta del licitante,*** de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.2 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En el mismo sentido, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la partida única en que participa, se advierte que, ***omite establecer que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serían pactadas en el contrato que en su caso se celebre, y que con posterioridad a la recepción, si el “Órgano Solicitante” se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, o que no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte de las Delegaciones de la SE en donde fueron entregadas,*** de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En igual orden de ideas, de la revisión detallada del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la partida única en que participa, se advierte que, ***omite establecer el periodo de garantía de los bienes consistente en: “6 (seis) meses posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del órgano solicitante, para la partida única y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.”,*** incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.4 de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

No obstante, del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la **partida única** en que participa, se advierte que, **omite establecer la marca y modelo del bien ofertado, siendo que lo solicitado en bases fue:** “Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: partida, descripción, **marca, modelo**, unidad de medida, cantidad y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega”, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), y 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ERNESTO ANTONIO CASTRO DELGADO / CADE SOLUCIONES EN MARKETING, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única en que participa**; por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

Derivado de lo anteriormente citado y con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento, en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, se declara **desierto** el presente procedimiento de licitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:52 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p><b>C. ARMANDO ROSAS HIGUERA</b> JEFE DE ADQUISICIONES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p><b>C. JENNIFER LETICIA FLORES LEÓN</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. EDUARDO MORENO SIERRA</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

REPRESENTANTE CONTRALORÍA



**C. VIDALL ALVAREZ SÁNCHEZ**

AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Ernesto Castro (CADE)	Ernesto Antonio Castro Delgado	





